



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

OFICINA CONTROL INTERNO



**1002-2019-049004**

Ibagué, 10 de Octubre de 2019

**MEMORANDO:**

PARA: Amparo Betancourt Roa  
Secretaría Administrativa

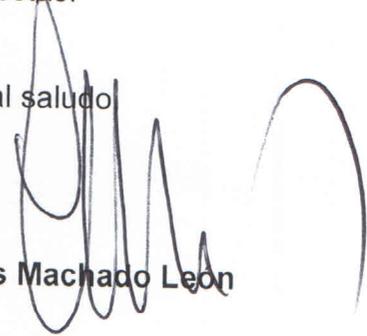
Flora Diomar Rodríguez Bentancourt  
Directora de Recursos Físicos

DE: Jefe oficina de Control Interno (E )

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan Mejoramiento auditoria parque  
automotor.

Comedidamente, me permito remitir el informe de seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento producto de la Auditoría Realizada al Parque Automotor vigencia 2018, el cual presenta un avance del 71% con corte al 30 de Septiembre de 2019, por lo tanto solicito amablemente se tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones allí planteadas y se realicen las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades propuestas.

Cordial saludo

  
**Carlos Machado León**

Anexo: (Once fólíos)

Elaboro: Carlos Machado León



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

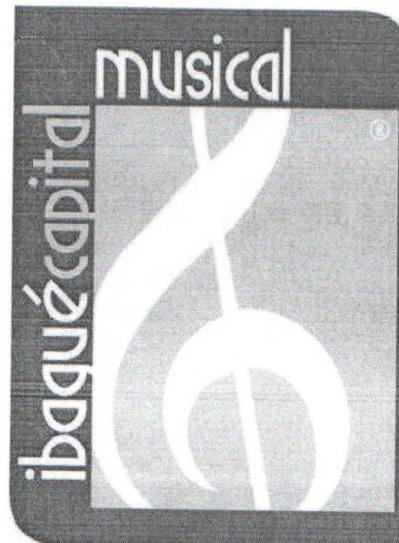
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001 13389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PROCESO  
MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION  
CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ VIGENCIA 2018**

**OCTUBRE DE 2019**



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	
2.       4	
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General	
3.2 Objetivos Específicos	
4. MOTIVO DE LA AUDITORIA	5
5. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACION	5
6. ALCANCE	6
7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	6
8. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR	6-13
9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	14



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

## INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PROCESO MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ VIGENCIA 2018

Dependencia a evaluar: SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA – DIRECCION  
DE RECURSOS FISICOS

Proceso evaluado: Seguimiento plan mejoramiento auditoria Proceso de  
mantenimiento parque automotor de la Administración  
Central Municipal de Ibagué.

Fecha del seguimiento: 01/10/2019

Fecha del informe: 10/10/2019

### 1. INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el ejercicio del Control interno es de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa y teniendo en cuenta que es deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado velar por la aplicabilidad de los manuales de procesos y procedimientos, la normatividad vigente en materia administrativa, contable, financiera y dando cumplimiento al programa de auditoría trazado por la vigencia 2019, se efectúa el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada en la vigencia 2018, al proceso de mantenimiento del parque automotor de la Administración Central Municipal de Ibagué, suscrito el 01 de Febrero de 2019

Siguiendo el proceso de **Gestión de Evaluación y Seguimiento** (PRO-GES 03) y el procedimiento **Seguimiento a Planes de Mejoramiento**, esta oficina procede a efectuar el seguimiento y verificación de evidencias de las acciones correctivas establecidas en el mencionado plan de mejoramiento.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas por la Secretaría de Administrativa – Dirección de Recursos Físicos, en el plan de mejoramiento producto de la auditoría efectuada al proceso de Mantenimiento Parque Automotor de la administración Central municipal

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1. Verificar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las acciones correctivas.
- 2.2.2. Establecer el porcentaje de avance y/o cumplimiento del plan de mejoramiento.
- 2.2.3. Efectuar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, para el mejoramiento del proceso.

## 3. MOTIVO

Cumplimiento del plan de acción y el programa de auditoría interna de la Oficina de Control Interno, programado para la vigencia 2019.

Informe de auditoría relazado por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2018.

## 4. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACION

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública. 06 de 2014,

Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y órganos del estado y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Directiva Presidencial No. 06 de 2014 “Por medio de la cual se imparten directrices en materia de austeridad del gatos”



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

## 5. ALCANCE

El alcance que tiene el presente informe esta dado por el Plan de Mejoramiento suscrito entre la Oficina de Control Interno y la Secretaría Administrativa – Dirección de Recursos Físicos, producto de la auditoría efectuada al proceso de Mantenimiento Parque Automotor de la Administración Central Municipal Vigencia 2018.

## 6. ANALISIS DE LA INFORMACION

Mediante Memorando No. 1002-2019-047197 del 01 de Octubre de 2019, se solicito a la Doctora Amparo Betancourt Roa, Secretaria Administrativa y Flora Deomar Rodríguez Betancourt, Directora de Recurso Físicos, el informe de autoevaluación del plan de mejoramiento, recibiendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 09 de Octubre de 2019 a las 6:09 P.M. incumpliendo con los plazos establecidos por la Oficina de Control Interno, el cual contiene las evidencias y avances del plan de mejoramiento

El día 10 de Octubre de 2019, el Profesional Especializado de esta Oficina Carlos Machado León, efectúo la visita de seguimiento la cual fue atendida por Daniel Patiño y el Director de Recursos Físicos Doctora Flora Deomar Rodríguez Betancourt, encontrando lo siguiente:

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO

Se procede a evaluar cada uno de las acciones propuestas por la Secretaría Administrativa – Dirección de Recurso Físicos, para subsanar los hallazgos administrativos negativos encontrados durante el proceso auditor así:

**HALLAZGO No. 1** La Dirección de recursos físicos no cuenta con un manual de procedimiento para el manejo del parque automotor, se hace necesario adoptarlo para tener claro procedimiento tanto del mismo parque como el manejo del mantenimiento preventivo y correctivo

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Adoptar el manual o procedimiento para la Administración, Control y seguimiento de las actividades relacionadas con el parque automotor que se utiliza dentro de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01/02/2019 al 31/12/2019



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ACCION EJECUTADA:** Se elaboro, aprobó y público en la página de la Alcaldía de Ibagué el Manual de Gestión de m movilidad Código MAN - GRF -003 Versión 01, de fecha Marzo 20 de 2019. Con Memorando No. 1042-010503 del 04 de Marzo de 2019, se remite a planeación Municipal el Manual para aprobación. Certificado de codificación y publicación manual de movilidad MAN-GRF-03. con circular 0011 de 20d e Mayo de 2019, se convoco a Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Rural, Bomberos, Gepad y conductores para el 23 de Mayo de 2017, con el fin de realizar la socialización del Manual de Gestión y Control de Vehículos de la Alcaldía de Ibagué. con circular 0011 de 20d e Mayo de 2019, se convoco a Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Rural, Bomberos, Gepad y conductores para el 23 de Mayo de 2017, con el fin de realizar la socialización del Manual de Gestión y Control de Vehículos de la Alcaldía de Ibagué. Se cuenta con dos listado de asistencia a la socialización del manual de gestión y control de vehículos, al cual asistieron 24 funcionarios, el día 23 de Mayo de 2019.

**EVIDENCIAS:** Procedimiento, circulares, listados de asistencia

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 80%**

**HALLAZGO No. 2.** Se requiere que todos los vehículos que se encuentran en el municipio, y que son utilizados, debe tener el kit de carretera y extintor como lo indica la norma nacional de tránsito terrestre y dictan otras disposiciones, en el articulo 30 equipos de prevención y seguridad. Lo anterior debido a que algunos de los vehículos inspeccionados no contaban con equipo

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Dotar a los vehículos de la Administración Municipal y que se encuentran en funcionamiento del kit de carreteras obligatorio

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01-02-2019 al 17-05-2019

**ACCION EJECUTADA:** Con fecha 30 de Julio de 2019 se remitió el inventario físico de vehículos y motocicletas de la administración Central Municipal, identificando los que no cuentan con elementos obligatorio dispuestos en la normatividad vigente. Mediante contrato No. AI-MC-0288 del 07 de diciembre de 2018, mediante el cual se adquiere elementos de primeros auxilios y kit de carretera para los vehículos de la Administración Central Municipal, se adquirieron 25 equipos. Se doto con kit de carretera y primero auxilios a 25 vehículos que se identificaron con esta falencia en el inventario realizado.

**EVIDENCIAS:** Toma física de inventario, tarjetas de responsabilidad, contrato.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%**



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

**HALLAZGO No. 3.** Al efectuar cruce de información reportada por la Dirección de Recursos Físicos, se encontró una diferencia de 12 vehículos, se hace necesario que el Grupo de Almacén realice nuevas tomas para reportar estos vehículos y actualice el inventario del parque automotor

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Realizar un inventario completo y veraz del parque automotor que se encuentra en funcionamiento a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, efectuando cruce de información entre recursos físicos, almacén y contabilidad

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01-02-2019 al 30-04-2019

**ACCION EJECUTADA:** Se cuenta con la base de datos de todos los vehículos, motocicletas y maquinaria de la administración central municipal. Se realizó Toma Física 1, 2 y 3, en el mes de Septiembre de 2019, a los vehículos, motocicletas y maquinaria de la Administración Central Municipal.

**EVIDENCIAS:** Base de datos y toma física de inventario

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 100%

**HALLAZGO No. 4.** Se identificaron maquinarias, volquetas, vehículos y motocicletas en total deterioro y abandono, estos están en el Taller del Arado y el vivero Municipal, las cuales deben recuperarse si es viable o darse de baja para su venta, ya que con la exposición al sol y al agua hace que se deterioren las partes que aun sirven de estos vehículos

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Realizar e identificar por medio de una toma física de la maquinaria, volquetas, vehículos y motocicletas en estado de deterioro con el fin de realizar el diagnostico sobre la funcionalidad del vehículo

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 25-02-2019 al 31-12-2019

**ACCION EJECUTADA:** Informe Asesor Movilidad presentado ante el comité de inventario, Según acta No. 001 del 2019 y memorando no. 40055 de la secretaria De agricultura. Acta de comité de inventario No. 001 del 2019.

**EVIDENCIAS:** Informes, memorandos, actas.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:** 43%



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

**HALLAZGO No. 5.** Se identifico que las hojas de vida de los vehículos a la fecha de la auditoria no se encuentran actualizadas, es decir no se tiene evidencia de los mantenimientos que menciona la Dirección de Recursos Físicos así mismo se debe tener esta de forma digital

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Realizar seguimiento y control al diligenciamiento de los formatos para ingreso en la hoja de vida de cada vehículo

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01-02-2019 al 31-12-2019.

**ACCION EJECUTADA:** Formatos en editables, Correo electrónico 26 de Marzo del 2019, Correo electrónico 02 de abril del 2019. Toma Física 1, 2 y 3, Citaciones Comité de Seguridad Vial.

**EVIDENCIAS:** Formatos, correos electrónicos

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 93%**

**HALLAZGO No. 6.** Se identifico que no se está dando cumplimiento a la clausula novena del contrato 2073 del 07 de septiembre del 2018, en su numeral tercero, en cuanto a la elaboración de un diagnostico por parte del contratista y el informe técnico escrito que da cuenta de las causas que produjeron las fallas y el mantenimiento que requiere el vehículo, con el fin que sea autorizada la reparación por parte del supervisor del contrato.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Solicitar al contratista, el informe por escrito previo de cada uno de los diagnósticos realizados a los vehículos que ingresen al taller

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01-02-2019 al 31-12-2019

**ACCION EJECUTADA:** Informe de mantenimiento 2 semestre, hojas de vida vehiculares.

**EVIDENCIAS:** hojas de vida de vehículos

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 33%**

**HALLAZGO No. 7.** Las reparaciones y mantenimientos realizados a los vehículos de la Administración Municipal bajo el contrato 2073 del 2018, no quedan plasmadas en la hoja de vida de cada vehículo, situación que no permite establecer un control ni trazabilidad de las reparaciones y mantenimientos realizados



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Anexar a las hojas de vida los documentos que soporten las reparaciones y mantenimientos realizados en la ejecución del contrato

**CRONOGRAMA EJECUCION:** 01-02-2019 al 31-12-2019

**ACCION EJECUTADA:** Se celebró nuevo contrato 2710 del 2019, de mantenimiento donde en las obligaciones que do plasmado en cada carpeta del vehículos los mantenimientos realizados, lo anterior se puede evidenciar en las hojas de vida vehiculares

**EVIDENCIAS:** Hojas de vida vehiculares, contrato 2710 de 2019.

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 50%**

## CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta la información suministrada y las evidencias presentadas por la Secretaria de Educación, encontramos que se tiene un avance del 71% en el cumplimiento del plan de mejoramiento producto de la Auditoria al proceso de recobro de incapacidades.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1 Se observa un avance del 71 % en el cumplimiento de plan de mejoramiento a la fecha, aunque muchas de las actividades propuestas se realizaron de forma extemporánea.
- 8.2 La secretaría Administrativa no dio cumplimiento dentro del plazo establecido para entregar la información solicitada mediante Memorando No. 1002-2019-047197 del 01 de Octubre de 2019, debido a que solo hasta el 10 de Octubre de 2019 remitió vía correo electrónico la información solicitada, cuando el plazo de envió fue el 04 de Octubre de 2019 y se presento de forma incompleta.
- 8.3 Se recomienda revisar todas las acciones correctivas plasmadas en el plan de mejoramiento, con el fin de que se de cumplimiento al 100% de las metas propuestas y contar con las evidencia para el seguimiento que se efectuará en el mes de enero del año 2020



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

8.4 El formato utilizado para el seguimiento del plan de mejoramiento no es el que esta publicado en la página Web de la Administración, por lo tanto para el próximo seguimiento debe utilizarse el formato identificado con el código CODIGO: FOR-03-PRO-GES-01, según lo solicitado mediante memorando No. 1002-2019-04797 del 01 de Octubre de 2019.

**CARLOS MACHADO LEÓN**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyecto: Carlos Machado León